

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de mayo de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 002 2003 00155 00

De la revisión del proceso de la referencia se evidencia que a la fecha se encuentra pendiente la posesión del liquidador y que pese a habersele remitido de manera efectiva comunicación al auxiliar de la justicia informándole de su designación, no se ha presentado (Cfr. Folio 223 a 226, archivo 01, cuaderno principal).

Por lo anterior, y en aras de dar continuidad al proceso se procede con su reemplazo nombrando un auxiliar de la justicia de la lista para el periodo 2021-2023, en ese sentido, se designa a Blanca Gloria Osorio Giraldo, quien se localiza en la Carrera 72 80 A-43 Apto 1503 de Medellín, teléfonos 2573021 – 3014363032 – 3007865821, correo electrónico blancagloria@yahoo.es

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 por Secretaría remítase la respectiva comunicación poniéndole de presente lo consagrado en el artículo 50 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c8fc4501477e4ccb6b6621717c688c486ce5212b160f598c75b2cc905d5ed71**
Documento generado en 19/05/2021 08:57:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>